

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2022.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PERTENENCIA (MENOR CUANTÍA)
DEMANDANTE: HÉCTOR BENAJAMÍN HERNÁNDEZ RUIZ
CARMEN ELENA MERA TASCÓN
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA CRISTINA RUIZ
BERTHA MARULANDA RUIZ (heredero determinado María Ruiz)
ALFREDO HERNÁNDEZ RUIZ (heredero determinado María Ruiz)
ROSA MARÍA MARULANDA RUIZ (heredero determinado María Ruiz)
JESÚS ALFREDO HERNÁNDEZ RUIZ (heredero determinado María Ruiz)
MÓNICA YIRETH BETANCOURT RUIZ (heredero determinado María Ruiz-nieta)
OSCAR MAURICIO BETANCOURT RUIZ (heredero determinado María Ruiz-nieto)
HEREDEROS INDETERMINADOS DE STELLA RUIZ DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 7600140030072019000621-00

Revisado el presente asunto, evidencia el juzgado que la parte demandante no ha logrado la notificación del demandado Oscar Mauricio Betancourt Ruiz, por lo que se requerirá para que culmine la actuación. En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

Requerir al apoderado judicial de la parte demandante para que culmine la notificación al demandado Oscar Mauricio Betancourt Ruiz, tal como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P. o conforme al artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Lo que hará en un término no superior a 30 días a partir de la notificación por estado del presente auto, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 31 DE OCTUBRE DEL 2022**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e183df6fc156b6a8aacd6e9ae3213e21ab1561ec4def57f63400f759dd2e601**

Documento generado en 28/10/2022 09:16:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>